

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO

La Ordenanza 3142 del año 2004 creando el Programa "UN NIÑO UN ÁRBOL",

CONSIDERANDO

Que existe una Ordenanza de similares características, la N° 3142 del año 2004, propuesta por la ex Intendente Laura Giagnacovo, la cual fue promulgada el 20/09/2014 y que habiendo transcurrido casi 20 años de la sanción y promulgación del Programa Un niño un árbol, no fue efectivamente implementado en el Partido de Monte al día de la fecha.

Que, de haberse ejecutado la N° 3142, la realidad de nuestro Distrito sería absolutamente distinta ya que la ciudad se encontraría forestada, con mayores espacios de sombra, hecho que beneficiaría en épocas estivales de alta temperatura como las que estamos atravesando en la actualidad.

Que es de destacar la visión de la ex Intendente Giagnacovo quien impulsó, en épocas en que el Medio Ambiente no era un tema de Agenda, una propuesta tan innovadora.

Que, en virtud del tiempo transcurrido, los Organismos responsables de llevar adelante el Registro de las Personas han cambiado y que es necesario también en la actualidad, incluir a otras localidades del Partido de Monte que no estaban contempladas en la Ordenanza 3142, como lo son Videla Dorna, Abbott y Berra.

Que desgraciadamente, la situación de falta de cumplimiento de normas sancionadas por este Legislativo es habitual en nuestro Distrito y que esto conlleva a que queden en el olvido.

Que, de haberse ejecutado la norma citada en el Visto, la realidad de nuestra localidad al día de la fecha sería absolutamente distinta ya que la ciudad se encontraría forestada, con mayores espacios de sombra, hecho que beneficiaría en épocas estivales de alta temperatura como las que estamos atravesando en la actualidad.

Que es tanto necesario actualizar la norma en virtud de los años transcurridos como así también hacerla inclusiva a todas las localidades del Partido de Monte y bregar por el cumplimiento de la misma a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4581

Artículo 1: Créase el Programa "UN NIÑO UN ÁRBOL", que tendrá por finalidad la plantación de una especie arbórea en el lugar y condiciones que indique el área correspondiente del Departamento Ejecutivo, como consecuencia del nacimiento de un niño o niña en el Partido de Monte.

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"



Artículo 2: La autoridad de aplicación de la presente norma será la Coordinación de Medio Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal o área que la reemplace a futuro quien será responsable de cotejar por medio del Registro Nacional de las Personas la cantidad de bebés nacidos por año y, de no ser igual al número de árboles entregados y / o plantados, deberá plantar los árboles que fueran necesarios hasta completar la cantidad correcta de bebés nacidos durante cada año.

Artículo 3: La autoridad de aplicación comunicará a los padres el lugar en el cual se procederá a la plantación por medio fehaciente, pudiendo optar la familia beneficiaria del programa plantar el árbol dentro de su hogar.

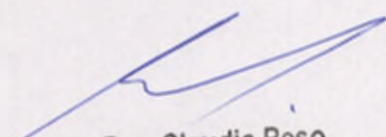
Artículo 4: La autoridad de aplicación deberá, junto a cada árbol entregado, adjuntar información detallada sobre los cuidados que esa especie requiera cuando las familias opten por plantarlo en el interior de sus hogares.

Artículo 5: Será responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, el cuidado y mantenimiento de los árboles plantados cuando estén en espacios públicos, así como también la difusión de la presente ordenanza de manera tal que la sociedad esté informada de la misma y el inicio de su ejecución en un periodo no mayor a 30 días hábiles contemplando los nacimientos desde el 1 de enero del 2023 en el Partido de Monte".


Artículo 6: Deróguese la Ordenanza N° 3142/2004.

Artículo 7: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 23 días del mes de marzo de 2023.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte